

Acta de Aclaración de dudas y preguntas

Fondo Concursable

WPHF: Seguridad y Justicia Climática

Fecha límite para la presentación de las propuestas – Domingo 17 de noviembre de 2024 antes de las 23:59 horas (Hora colombiana)

Correo para envío de propuestas: WPHFapplications@unwomen.org

Asunto: WPHF CFP4-COLOMBIA-SEGURIDAD CLIMÁTICA (Nombre de la organización)

PREGUNTAS SOBRE ELIGIBILIDAD – Sección 4 de los Términos de Referencia (TdR)

1. ¿Cualquier organización compuesta mayoritariamente por mujeres, podría presentar la propuesta?

- De acuerdo con el numeral 4. De los Términos de Referencia – TdR, se recibirán propuestas de organizaciones nacionales, regionales o locales/de base, lideradas por mujeres o jóvenes, de derechos de las mujeres, de derechos de los jóvenes, feministas o de la sociedad civil con un historial comprobado de trabajo con mujeres, mujeres jóvenes y niñas.
- Todas las organizaciones sin ánimo de lucro son bienvenidas a presentarse. Organizaciones de mujeres o expresiones mixtas que tengan comités y programas de mujeres, que en sus mecanismos de dirección cuenten con una representación igualitaria de mujeres y hombres, y en las que el liderazgo de la propuesta esté en mujeres, así como aquellas enfocadas en la juventud.
- Se alienta a las organizaciones dirigidas por mujeres que enfrentan formas múltiples e interseccionales de discriminación a postularse, incluidas las personas víctimas del desplazamiento forzado, LGBTQI+, mujeres con discapacidades, minorías étnicas, etc.

2. ¿Respecto al proceso de ejecución del proyecto, una Junta de acción comunal podría ejecutar el proyecto?

- La organización solicitante principal debe tener estatus legal ante la autoridad nacional competente en el país elegible de implementación del proyecto y debe presentar prueba de registro legal con el paquete de solicitud. Debe adjuntarse con la propuesta Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT (un solo archivo en PDF).
- Bajo estos requerimientos, una Junta de Acción Comunal no puede ser la solicitante en la convocatoria. Sin embargo, puede concursar como organización aliada dentro de la propuesta territorial, que se presente en cualquiera de los dos Mecanismos de Financiación Programática.

3. ¿Un Resguardo Indígena puede presentar una propuesta a cualquier mecanismo de financiación? Teniendo en cuenta que está legalmente constituido, es público y de carácter especial.

- Las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, podrán presentarse a la convocatoria, siempre y cuando tengan su Certificación de Existencia y Representación Legal y Certificación Expedida por el Ministerio del Interior.

4. Respecto a las organizaciones que pueden participar, la nuestra no es una organización liderada exclusivamente por mujeres y la declaración de nuestra visión no ponía en principio a la mujer como centro de sus proyectos, sin embargo, cuenta con un Programa de Mujer y Género que además de sus actividades habituales ya tiene experiencia en proyectos focalizados en la mujer.

- Todas las organización u expresiones organizativas que no estén lideradas por mujeres pueden presentarse a la convocatoria siempre y cuando esta tenga la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el centro de su declaración oficial de misión/visión. La experiencia de la organización debe reflejar claramente cómo abordar formas múltiples o interseccionales de discriminación y promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

5. ¿Puede nuestra organización concursar para la convocatoria, sin estar registrada? ¿Cuánto tiempo de constituida debe tener mínimamente?

- No. La organización solicitante principal debe tener estatus legal ante la autoridad nacional competente en el país elegible de implementación del proyecto y debe presentar prueba de registro legal con el paquete de solicitud. Tenga en cuenta que los artículos de incorporación no son prueba de estatus legal.
- En los Términos de Referencia, se establece que la organización solicitante debe adjuntar con la propuesta, el Certificado de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT.
 - La convocatoria y sus términos de Referencia, no establece un tiempo mínimo de constitución para postularse. Sin embargo, si establece que en el marco de la propuesta presentada deben sustentar su experiencia en seguridad y justicia climática y/o en derechos de las mujeres.

6. Tenemos un proceso organizativo de mujeres de hace bastante tiempo, pero no nos hemos formalizado aún. ¿Es posible que apliquemos?

- Aquellas organizaciones que no estén legalmente constituidas pueden participar en calidad de aliadas territoriales, con alguna otra organización que cumpla con lo establecido en el numeral 4, de los Términos de Referencia – TdR. Y podrán aplicar
- Es fundamental, que se certifique que han tenido un trabajo previo y conjunto.
- Las organizaciones locales y comunitarias que se presenten en condición de aliadas territoriales deben tener liderazgo, protagonismo y obligaciones durante toda la implementación del proyecto, sin poder

desvincularse de este. Para proyectos en alianzas, las funciones y responsabilidades de cada organización, debe estar claramente detallada en la plantilla de solicitud.

7. ¿Una alcaldía podría representar los grupos de mujeres que no están formalizadas?

- La convocatoria está dirigida a organizaciones colombianas, no gubernamentales y sin ánimo de lucro. Razón por la cual, una alcaldía, como entidad pública no podría presentarse a la Convocatoria.
- No obstante, se valorará positivamente, la articulación y coordinación con el estado/gobierno local y nacional, sector privado, academia y sociedad civil y otros actores sociales, para la consolidación, posicionamiento y respuesta pública efectiva a las agendas de las lideresas y defensoras de derechos humanos en temas de seguridad y justicia climática, dentro de las propuestas a presentar (Sección V en la plantilla de propuesta)

8. ¿Una organización con registro legal en Colombia que ha desarrollado proyectos en otros países se puede presentar?

- Si. La Convocatoria no considera ningún tipo de restricción al respecto.

9. ¿Qué tipo de experiencia previa se requiere para postularse, se valoran más las organizaciones con experiencia específica en seguridad climática o en derechos de las mujeres?

- Se espera que las organizaciones no gubernamentales locales, redes de mujeres y de víctimas y organizaciones de la sociedad civil en Colombia, cuenten con experiencia y su agenda programática se centre en la participación y el liderazgo de las mujeres en la prevención de conflictos relacionados con la inseguridad y la injusticia climática, así como en la toma de decisiones en asuntos públicos y el desarrollo económico de entornos corresponsables y sostenibles vinculados con la seguridad y justicia climática

PREGUNTAS SOBRE LAS/OS BENEFICIARIAS/OS– Plantilla de documento de proyecto

10. ¿Se debe adjuntar una lista y caracterización de los posibles beneficiarios del proyecto?

- Se debe calcular el número de beneficiarias/os (directos e indirectos), entendiendo como aquellos que participan en las actividades del proyecto y se benefician de forma particular del mismo. Deben estar desagregados por sexo (mujeres/niñas y hombres/niños) y por edad (0-17, 18-29 y 30 años y más). Se valora todo tipo de desagregación adicional que se pueda dar: género diverso, etnia, desagregación étnica, población víctima, familias, etc.
- En esta etapa de formulación, es obligatorio indicar los beneficiarios directos en la plantilla de propuesta (en la Sección 1 Resumen y sección 3 Actividades).

11. ¿Hay un número mínimo de beneficiarias requerido?

- No hay un número mínimo de beneficiarias. Sin embargo, el número tiene que ser coherente con el alcance del proyecto, las actividades propuestas y el presupuesto solicitado.

12. ¿Las mismas mujeres pertenecientes a la organización postulante cuentan cómo beneficiarias?

- SI. Para el mecanismo de financiamiento 1 “Fortalecimiento Institucional”. Por su objetivo de reforzar la capacidad institucional de las organizaciones lideradas o enfocadas en la promoción de los derechos de las mujeres y que trabajan en cuestiones de seguridad y justicia climática en contextos humanitarios, de paz y seguridad, para garantizar su sostenibilidad y mejorar su capacidad de impacto y transformación.
- NO. Para el mecanismo de financiamiento 2 “Financiamiento Programático”. Las Beneficiarias directas son quienes están participando en las actividades del proyecto. Los siguientes NO cuentan como beneficiarios directos: integrantes de los equipos técnicos de la organización, representantes de la institucionalidad u otras entidades como ONG que acompañan, acompañantes (familiares/hijos/hijas/intérpretes y otras), proveedores de servicio como alimentación, logística, entre otros.

13. ¿Es indispensable que las niñas estén incluidas en la financiación programática? ¿o es suficiente con que las beneficiarias sean mujeres?

- Las iniciativas deben estar orientadas a las mujeres y niñas que sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación, como las excluidas por razones geográficas, étnicas, de discapacidad, orientación sexual, edad, estatus migratorio, estatus de VIH, entre otros y que está alineado con la Agenda 2030 y el principio de “no dejar a nadie atrás”.
- En ese sentido, se puede incluir dentro de las propuestas los costos programáticos requeridos para la vinculación de niñas en las actividades y componentes a desarrollar. Tenga en cuenta, que no es posible realizar transferencias o entregas de efectivo directamente a menores de edad debido a las normativas y regulaciones vigentes de ONU Mujeres.

PREGUNTAS TERRITORIALES - Sección 3 de los Términos de Referencia (TdR)

14. ¿Una organización tipo asociación con domicilio en Bogotá, pero con trabajo demostrable en comunidades del Cauca puede postularse, es necesario que el domicilio sea en el Cauca obligatoriamente?

- La organización que se presente a cualquiera de los mecanismos de financiación de la convocatoria debe tener presencia territorial o demostrar capacidad comprobable de despliegue en las regiones priorizadas en la convocatoria y experiencia en los territorios en los que la organización desarrolle la propuesta. En

caso de ser seleccionada la propuesta, se solicitarán los documentos requeridos que demuestren dicha capacidad (contrato ejecutado y/o certificación, etc).

15. ¿Se podrían incluir dentro de la propuesta, un intercambio en otro lugar del país, diferente al de los municipios y departamentos focalizados?

- Si. Se motiva a que se las propuestas puedan incluir acciones puntuales de intercambio de experiencias con organizaciones de otros territorios no priorizados por la convocatoria.
- No obstante, las propuestas deben tener su foco en los departamentos priorizados. No se recibirán propuestas que no estén enmarcadas dentro de esta priorización.

16. ¿Cuáles son los territorios priorizados de la convocatoria?

- El numeral 3 Alcance (Ubicación y Duración) de Términos de Referencia – TdR de la convocatoria definen la siguiente focalización geográfica para las propuestas:
 - o Departamentos: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca
 - o En todos los 178 municipios localizados en estos cuatro departamentos.
- No se recibirán propuestas que no estén enmarcadas en esta geografía, sin embargo, se motiva a que se incluyan en las propuestas acciones de intercambio de experiencias con organizaciones de otros territorios no priorizados por la convocatoria.
- Las propuestas pueden focalizar en uno o más Departamentos / Municipios, de acuerdo con la focalización geográfica de la Convocatoria.

17. ¿Qué se entiende por experiencia territorial?

- Que la organización postulante, tenga presencia en el territorio, haya desarrollado trabajo técnico y programático en el mismo, y/o demuestre capacidad comprobable de despliegue operativo en los Departamentos / municipios focalizados.
- En caso de ser seleccionada la propuesta, se solicitarán los documentos requeridos que demuestren dicha capacidad (contrato ejecutado y/o certificación, etc).

PREGUNTAS PROGRAMATICAS - Área de Impacto 2

18. ¿Tienen ejemplos de actividades elegibles según las dos áreas de impacto para financiamiento programático?

- En el apéndice de los términos de referencia, en la página 12, se comparten ejemplos de actividades para el financiamiento programático para cada área de impacto. La lista no es exhaustiva y se alienta a las organizaciones de la sociedad civil a hacer sugerencias adicionales que estén en línea con los objetivos y las áreas de impacto de esta Convocatoria de Propuestas.

PREGUNTAS PROGRAMATICAS - Área de Impacto 6

19. ¿Se puede incluir en las propuestas, iniciativas enfocadas en la confección, manufactura y comercialización de ropa?

- En el contexto de esta convocatoria, se pueden incluir iniciativas que promuevan el liderazgo y la participación de las mujeres en la recuperación socioeconómica verde y la toma de decisiones políticas para reducir los conflictos y la injusticia relacionados con el clima.
- Iniciativas ambientales/agrícolas y de medios de vida climáticamente inteligentes para empoderar a mujeres y niñas para abordar los conflictos y la injusticia relacionados con el clima (por ejemplo, seguridad alimentaria e hídrica, o abordar y mitigar los impactos de la degradación ambiental)

20. ¿Dentro del apoyo a iniciativas productivas, se puede solicitar adecuación o ampliación de espacios de trabajo para la transformación de nuestros productos?

- Dentro del componente de Iniciativas de recuperación y/o fortalecimiento de medios, que promuevan el liderazgo y la participación de las mujeres en la recuperación socioeconómica verde y la toma de decisiones políticas para reducir los conflictos y la injusticia relacionados con el clima, se podrá financiar:
 - o Dotación y equipamiento con activos productivos y/o ambientales, como parte de la recuperación y/o fortalecimiento de medios de vida y su sostenibilidad. Puede ser maquinaria pequeña, herramientas, insumos, adquisición de pie de cría, material semilla, equipos, adecuaciones locativas, capacidades en la cría y levante/ manejo/ y posterior.
 - o Se alienta a incluir procesos de acompañamiento técnico para el desarrollo de capacidades en materia de financiera y digital, además de acciones dirigidas al reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, desde una perspectiva de protección y de género.

21. ¿Para el impacto número 6, se puede enfocar en temas de fortalecimiento de las mujeres en temas de políticas públicas?

- Si. Las intervenciones pueden incluir, actividades relacionadas con:
 - o La participación y liderazgo económico y político de mujeres que abogan por la conservación de la tierra y cuya participación política está restringida debido a riesgos de seguridad.

- La participación de las mujeres en el análisis y la toma de decisiones sobre la gestión de recursos naturales en contextos de escasez de recursos y degradación ambiental.
- La participación y el liderazgo de las mujeres en las políticas/programas y la toma de decisiones de seguridad climática y justicia climática, a nivel local y/o nacional.
- Ver página 12 de los Términos de Referencia de la Convocatoria. “Apéndice: Ejemplos de actividades para financiamiento programático”

PREGUNTAS PRESUPUESTALES - Sección 3 de los Términos de Referencia (TdR)

22. ¿Qué tanto se deben desarrollar cada uno de sus apartados del Anexo A- presupuesto de la plantilla del documento de proyecto?

- En la fase de propuesta, no se requiere un presupuesto detallado. Es posible que se pida a las organizaciones seleccionadas que elaboren presupuestos más detallados.
- Se solicita diligenciar la plantilla de presupuesto en el Anexo A, sin alterarla.
 - 1. Gastos de Personal Incluye todos los gastos conexos de personal y personal temporal, incluidos el sueldo básico, el ajuste por lugar de destino y todos los derechos del personal.
 - 2. Suministros, materias primas y materiales (incluir costos requeridos en la ejecución del proyecto, por ejemplo, gastos relacionados con eventos, materiales para talleres, alquiler de espacios, alimentación, transporte de beneficiarias,
 - 3. Equipos, vehículos y mobiliario, incluida la depreciación: Incluye los costos de compra de nuevos equipos, vehículos o muebles (por ejemplo, computadoras, software, internet, motocicletas, escritorios, sillas, etc.)
 - 4. Servicios Contractuales. Costos asociados a líneas de adquisiciones tales como contratos de consultorías, contrataciones de empresas etc.
 - 5. Viajes. Incluye los viajes del personal y no del personal pagados por la organización directamente relacionados con un proyecto.
 - 6. Transferencias y subvenciones a contrapartes. Incluye las transferencias a contrapartes nacionales y cualquier otra transferencia otorgada a un socio ejecutante (por ejemplo, una ONG) que no sea similar a un contrato de servicios comerciales como se indica anteriormente (servicios contractuales). (Solamente aplicable si se identifican alianzas en la sección IV de la plantilla de propuesta)
 - 7. Gastos generales de funcionamiento y otros costes directos (Incluye todos los gastos generales de funcionamiento de una oficina. Algunos ejemplos son las telecomunicaciones, los alquileres, los gastos financieros y otros costes que no pueden asignarse a otras categorías de gastos. También incluiría las subvenciones (en efectivo, vales, etc.) que se transfieran a los beneficiarios, cuando proceda.)

- 8. Costos indirectos. Un costo general que no puede estar directamente relacionado con la entrega del proyecto, las actividades o la entrega de resultados. (por ejemplo, gastos de gestión, servicios públicos, alquiler, etc.)

23. ¿El valor de contrapartida puede provenir también de las organizaciones de base aliadas a la organización solicitante?

- Las organizaciones de la sociedad civil NO están obligadas a contribuir con contrapartida al presupuesto. No obstante, por contrapartida se entiende la existencia de recursos financieros, físicos o en especie que se sumen a los recursos entregados por el WPHF a través de ONU Mujeres para la ejecución del proyecto.
- Si desean incluirla, algunos ejemplos sobre contrapartida son: disponibilidad de oficinas equipadas en el territorio, existencia de una contador/a que asesore a la organización, dedicación de tiempo de profesionales o administradores de la organización, transportes/vehículos, cofinanciación del proyecto por medio de otras subvenciones públicas o privadas

24. ¿Se cuenta con escalas salariales como referencia, para calcular los costos del personal del proyecto?

- Dentro de los documentos de la Convocatoria y sus Términos de Referencia – TdR, no se establecen tablas ni valores de referencia. Sin embargo, es fundamental que la estructuración del presupuesto del proyecto garantice un equilibrio en cada una de sus categorías de gastos. Y que la distribución de gastos, este de acuerdo con los resultados que se espera alcanzar.

PREGUNTAS DOCUMENTOS REQUERIDOS – Sección 5 de los TdR

25. Nos gustaría saber si para ser tenidos en cuenta y realizar una postulación completa a la convocatoria, se requiere únicamente enviar la plantilla de documento de proyecto y el certificado de registro legal ante cámara y comercio, que es la entidad encargada en Colombia de legalizar las OSC, y esto, para el caso de solicitar el financiamiento institucional.

- Si, los documentos solicitados son: La plantilla del WPHF que corresponde al mecanismo de financiación priorizado y el documento de certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT (un solo archivo en PDF). Si está en el proceso de renovación, comparta el soporte.

26. ¿Cuáles son los formatos para poder presentar las iniciativas?

- De acuerdo con el numeral 6 de los Términos de Referencia – TdR, las propuestas completas de proyectos y sus anexos deben ser entregadas únicamente por correo electrónico a la siguiente cuenta: WPHFapplications@unwomen.org.

- Todos los documentos deben indicar el siguiente asunto: **WPHF CFP4-COLOMBIA-SEGURIDAD CLIMÁTICA (Nombre de la organización)**
- El envío deberá incluir los siguientes documentos, los cuales encuentran en el siguiente link:
 - o Para solicitudes que apliquen al **Financiamiento Institucional**: (Propuestas para un periodo de hasta 12 meses y con bolsas de hasta USD \$30.000), utilizar el formato que encuentran el siguiente link [\[descargar\]](#)

y/o

- Para solicitudes que apliquen al **Financiamiento programático**: (Propuestas para un periodo de hasta 24 meses y con bolsas de USD 30.000 hasta USD 200.000) y al **Área de impacto 2**, utilizar el formato que encuentran el siguiente link [\[descargar\]](#)

O

- Para solicitudes que apliquen al **Financiamiento programático**: (Propuestas para un periodo de hasta 24 meses y con bolsas de USD 30.000 hasta USD 200.000) y al **Área de impacto 6**, utilizar el formato que encuentran el siguiente link [\[descargar\]](#)
 - o Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio con menos de 30 días de expedición y RUT (un solo archivo en PDF). Si está en el proceso de renovación, comparta el soporte.

27. ¿Cómo deben **rotulados los documentos, en el momento de postularse a la convocatoria?**

- Todos los documentos deben indicar el siguiente asunto: **WPHF CFP4-COLOMBIA-SEGURIDAD CLIMÁTICA** – (Nombre de la Organización) – Mecanismo de Financiación al que Aplica (Institucional, Programática).
- Se recomienda, que los archivos adjuntos mantengan el nombre de los anexos, y los otros documentos complementarios tengan nombres cortos y sin caracteres especiales.

28. ¿Es posible **presentar** o enviar un link de una carpeta de drive para presentar la propuesta o se requiere que se haga mediante pdf únicamente?

- Es posible enviar propuestas completas de proyecto y sus anexos mediante un link o carpeta a través de cualquier servicio de alojamiento de archivos. Se recibirán únicamente por correo electrónico a la siguiente cuenta: WPHFapplications@unwomen.org.
- Asegurarse que se pueda acceder a la carpeta, y que todos los documentos estén debidamente rotulados, con el nombre del anexo y/o la referencia del documento que se está enviando.
- NO envíe fotografías ni documentos adicionales a los enumerados.

LA POSIBILIDAD DE POSTULAR CON UNA ORGANIZACIÓN ALIADA

29. Una organización ONG que cumple las características de ejecución de proyectos en cuanto a los montos deseables y capacidades técnicas, puede ejecutar el proyecto en la forma de alianza ya que esta organización se encuentra dentro del departamento del Cauca, pero no en el municipio al cual pertenece la asociación de mujeres beneficiaria.

- La organización que se presente a cualquiera de los mecanismos de financiación de la convocatoria debe demostrar presencia territorial o capacidad de despliegue comprobable en las regiones priorizadas y experiencia en los territorios en los que la organización desarrolle la propuesta.
- De igual manera, es necesario certificar que la organización solicitante ha tenido trabajo previo y conjunto, con las organizaciones locales aliadas.

30. ¿Hay algún porcentaje para la asignación de recursos a las organizaciones socias y de cuánto sería?

- La Convocatoria no tiene definido y/o condicionado un monto específico para la asignación de recursos en las Aliadas Territoriales. No obstante, establece que la organización regionales o local con presencia territorial que se presenten al Mecanismo de Financiación 2 como solicitante principal debe dejar explícita en la propuesta la manera en que va a transferir capacidades financieras a las organizaciones aliadas territoriales en la sección del presupuesto (6. Transferencias y subvenciones a contrapartes).
- Tener en cuenta que para el mecanismo 1 “Fortalecimiento Institucional”, no se puede aplicar con organizaciones aliadas para el mecanismo. Para el mecanismo programático, no se pueden incluir actividades de fortalecimiento de capacidades para las organizaciones aliadas - ellas participan en la implementación del proyecto. OSC externas pueden beneficiar de actividades de fortalecimiento de capacidades.

31. ¿De qué manera se espera la participación de las organizaciones beneficiarias en la ejecución del proyecto?

- Las organizaciones locales y comunitarias que se presenten en condición de aliadas territoriales deben tener liderazgo, protagonismo y obligaciones durante toda la implementación del proyecto, sin poder desvincularse de este. No obstante, la organización solicitante será quien formalizará el eventual acuerdo. Las organizaciones aliadas no benefician de las actividades del proyecto, sino que participan en su implementación.

32. ¿Es necesario adjuntar carta de respaldo de las organizaciones locales en alianza?

- No es necesario en esta etapa de la convocatoria

33. ¿Es necesario tener identificadas las organizaciones de mujeres con las que se trabajaría en el proyecto?

- Si se establece una alianza en la propuesta, se debe tener claridad cual es y el rol que desempeñará durante la implementación de la misma.

PREGUNTAS GENERALES

34. ¿Cuál es el cronograma de la Convocatoria?

- Fecha límite de aplicación: La fecha límite para recibir las propuestas completas de proyectos es el domingo 17 de noviembre de 2024, antes de las 23:59 horas (Hora colombiana).
- Las propuestas recibidas después de la fecha/hora límite no serán consideradas, por lo cual se recomienda enviar la propuesta e información requerida con antelación para evitar problemas con la entrega de los archivos vía correo electrónico. Las propuestas deben estar presentadas bajo los criterios y formatos establecidos por los Términos de Referencia de la convocatoria.

35. ¿Las acciones establecidas en nuestro proyecto deben obligatoriamente impactar a organizaciones externas a los asociados de nuestra organización?

En este caso dependerá del mecanismo de financiación al que se presenten. Para aquellas organizaciones que prioricen su fortalecimiento interno, el mecanismo de financiamiento institucional es el ideal.

Para el mecanismo de financiación programático, las actividades de fortalecimiento de capacidades pueden beneficiar a organizaciones de la sociedad civil de mujeres (por ejemplo: “Capacitación para 25 organizaciones de mujeres en habilidades de liderazgo”), pero **no se incluyen las contrapartes aliadas en la ejecución conjunta del proyecto**. Para el mecanismo de financiación institucional, no se puede aplicar en consorcio y solamente benefician los miembros del personal, voluntarios o miembros de la junta directiva de la organización solicitante.

36. ¿Nos podrían indicar los cronogramas de evaluación, resultados y inicio de ejecuciones del proyecto?

- La convocatoria, establece las siguientes fases del proceso.
 - o Fase 1: Las propuestas enviadas que estén completas y recibidas dentro del plazo, serán evaluadas para determinar su cumplimiento según los requisitos de esta convocatoria de propuestas (lista larga).
 - o Fase 2: Las propuestas preseleccionadas se someterán a una evaluación técnica por parte de WPHF y ONU Mujeres según los criterios de evaluación enumerados en la Sección 8 anterior. Serán preseleccionados aquellos que obtengan una puntuación superior a 50/100.
 - o Fase 3: Un Comité Directivo Regional/Nacional (R/NSC) se reunirá para revisar las propuestas preseleccionadas y seleccionará propuestas en función de la financiación

disponible. El NSC también podrá hacer recomendaciones sobre la revisión de los presupuestos de las propuestas.

- Fase 4: Solo las OSC seleccionadas para recibir financiamiento serán contactadas directamente por correo electrónico por la Entidad de Gestión del WPHF en el país de las Naciones Unidas (en Colombia ONU Mujeres).
- Tenga en cuenta que este proceso puede tardar hasta 4-5 meses después del cierre de la convocatoria de propuestas.
- Aun no se tiene prevista la fecha de cierre de las cuatro fases de la convocatoria.

37. ¿Podemos participar en los dos mecanismos de financiación previstos en la Convocatoria? ¿Podemos aplicar a las dos áreas de impacto?

- La organización solicitante puede aplicar a los dos mecanismos de financiación (programático y institucional). No obstante, se recomienda aplicar solo a uno que responda a sus capacidades organizativas y a las demandas y necesidades prioritarias de las mujeres.
- Se podrán presentar propuestas conjuntas para el mecanismo de financiación programático, con un máximo de una (1) propuesta por consorcio. Una organización no puede presentar una propuesta sola y otra con un consorcio al mismo tiempo.
- La organización solicitante podrá aplicar a solo un (1) impacto de financiación programática (Impacto 2 o Impacto 6).